Año XIV.—Núm. 4.033 El Sol Miércoles 16 de julio de 1930

DISPOSICIONES Y COMENTARIOS

El problema monetario

Una nota del ministro de Economía.—Texto de la Real orden sobre el centro regulador de las operaciones de cambio.—El Sr. Tallada y la estabilización

En el Consejo celebrado anoche el ministro de Economía facilitó la siguiente nota relativa a su departamento:

"En momentos como los actuales, en que nuestra moneda sufre fluctuaciones en baja, ocasionada en buena parte por la especulación, el instinto económico nacional se cree en el caso de llamar la atención de los exportadores para que procuren hasta donde les sea posible que el pago de sus mercancías se concierte en la moneda del país de destino, y de los importadores para que consigan que sus pagos se admitan en pesetas.

De otro modo, y con el pretexto equivocado de suprimir el riesgo del cambio, lo que ocurre es que gran parte del mercado de nuestra divisa se realiza fuera de España, estimulándose el interés en desvalorizarla.

Como antecedente que debe ilustrar a unos y otros sobre el particular recuerden que cuando las fluctuaciones en baja afectaban a otras monedas, ahora estabilizadas, a los exportadores españoles se les ofrecía el pago en la moneda del país de destino, produciéndose un fenómeno contrario al que ahora lamentamos, pero siempre en nuestro daño.

Conviene, por consiguiente, que ellos procedan ahora como procedían entonces los afectados por la baja de sus monedas."

La Real orden sobre la regulación de las operaciones de cambio

La "Gaceta" de ayer publica la siguiente Real orden de Hacienda:

"Ilustrísimo señor: Dispuesta la Banca privada, con espíritu que la enaltece, a colaborar en la adopción de medidas que impidan o dificulten las anomalías observadas en los mercados del cambio, propuso en la reunión recientemente celebrada en el Consejo Superior Bancario que las operaciones de compra y venta de divisas se concentraren en un solo organismo:

Considerando que en orden a las medidas que conviene adoptar en los momentos actuales puede ser de gran conveniencia la de encauzar las operaciones bancarias en moneda de modo que la variedad de compradores y desorganización de las demandas no influyan perniciosamente en las cotizaciones:

Considerando que entre el conjunto de disposiciones que deben ser ahora adoptadas, son de utilidad todas aquellas que den a conocer las posiciones bancarias con relación al Extranjero y restrinjan los medios de que puede valerse la especulación:

Considerando que cualesquiera que sean las disposiciones que en su día deban adoptarse respecto de la introducción y negociación de valores extranjeros en el mercado de España inspirándose en el propósito de que los españoles que los posean o los adquieran puedan aquí domiciliarlos fácilmente, es indudable que al presente debe mantenerse con todo rigor lo ordenado en el Real decreto de 14 de junio de 1916 y Reales órdenes aclaratorias posteriores, prohibiéndose además en absoluto la compra de tales valores por nuestros nacionales y consiguiente exportación de capitales españoles:

Considerando finalmente que las resoluciones que aconsejan las circunstancias del día son las de ordenación y vigilancia, con las cuales al propio tiempo pueda llegarse al conocimiento completo de la situación de posiciones bancarias con referencia al Extranjero, debiéndose, por consiguiente, excluir de las medidas que se adopten cuantas se refieran a otra clase de intervención,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido disponer:

Artículo 1.° Con el título de Centro Regulador de Operaciones de Cambios se constituye en el Banco de España un organismo que, presidido por uno de sus subgobernadores e integrado por un representante de cada una de las tres zonas bancarias, a quienes se designarán sustitutos por las Asociaciones respectivas, tenga a su cargo establecer los medios de centralizar en toda la medida que sea posible las operaciones de cambio de moneda y principalmente las de adquisiciones de divisas en el Extranjero.

A tal efecto podrá crear, con personal especializado que faciliten los Bancos, una oficina que inspecciones y vigile la actuación de la Banca en el indicado respecto o que realice las adquisiciones o ventas de divisas, elevando a este ministerio las propuestas que considere precisas a los indicados fines.

Además serán de su especial cometido:

a) Autorizar las operaciones de compra o venta de divisas a plazo que pretenda realizar la Banca privada, previa justificación de que las operaciones respondan a necesidades de la vida de relación con el Extranjero.

b) Autorizar a los Bancos, previa igual justificación, para la apertura de créditos de moneda extranjera, así como las operaciones de dobles y cualesquiera otras que tengan por objeto adquirir, vender o disponer en cualquier forma de divisas.

c) Comunicar diariamente a las Sindicaturas de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa los cambios máximo y mínimo de las divisas en que se haya operado, a fin de que, sin gastos, los publiquen en sus "Boletines".

Art. 2.° Tanto el Centro Regulador de Operaciones de Cambios como su oficina radicarán en Madrid, y no podrán operar sino con Bancos y banqueros.

Art. 3.° Queda prohibido a la Banca establecida en España comprar y vender divisas en el Extranjero, ni aun sus propias centrales o sucursales, sin que previamente lo autorice el Centro Regulador de Operaciones de Cambios, el cual podrá exigirle la justificación de las aplicaciones que se proponga dar a las monedas de cuya adquisición se trate.

Art. 4.° No podrán concederse créditos en moneda extranjera por la Banca privada sin la autorización de dicho Centro y previa la justificación que antes se ha mencionado.

Art. 5.° Igual justificación habrá de recabarse para abrir créditos en pesetas a extranjeros y para cualesquiera operaciones cuya finalidad sea adquirir, vender o disponer de divisas de otros países.

Art. 6.° Queda prohibida toda operación de cambio de moneda que no se ajuste a lo dispuesto en los anteriores apartados de esta Real orden.

De las infracciones a lo que queda dispuesto se dará cuenta por el Centro Regulador al ministro de Hacienda, para que aplique la sanción que considere oportuna.

Art. 7.° El Centro Regulador de Operaciones de Cambios podrá reclamar de los Bancos nacionales y de los extranjeros y agencias o sucursales en España de la Banca extranjera un estado semanal, según el modelo que se acuerde, de las operaciones de cambio que hayan efectuado en cada semana y cualquier certificación que pueda servir para comprobar que no se han realizado las que quedan prohibidas, pudiendo además efectuar tales comprobaciones por medio de la inspección que acuerde el ministro de Hacienda a través o no del Banco de España.

Art. 8.° Se remitirá quincenalmente a la Sección de Banca de la Dirección general del Tesoro un estado de las operaciones efectuadas por la Oficina de Cambios y de las que hayan autorizado a los Bancos.

Asimismo se comunicará a dicho Centro, a los efectos a que haya lugar, cualquier denuncia que se haga relativa a infracciones de esta Real orden y de toda falta que se advierta a las disposiciones de ella o a las que dicte el referido Centro.

Art. 9.° Mientras persistan las actuales circunstancias y se hallen en vigor las disposiciones que con carácter provisional se dictan en esta Real orden, queda prohibida toda negociación de moneda en forma distinta de la que establecen los precedentes artículos, y no se publicarán más cotizaciones de divisas que las facilitadas a las Sindicaturas de los Colegios de Agentes por el Centro Regulador de Operaciones de Cambios.

Art. 10. Se mantienen por de pronto en todo su vigor las disposiciones que regulan la introducción y negociación de valores extranjeros en el mercado español y quedan prohibidas en absoluto las inversiones de capital en aquellos valores."

* * *

La nota saliente en los círculos financieros está constituída ahora por la publicación de la *Real orden* que establece por fin el Centro Regulador de Operaciones sobre divisas extranjeras.

El lunes, las impresiones acerca de este asunto eran francamente desfavorables, pues en vista de los inconvenientes que surgían en las reuniones celebradas por los elementos de la Banca privada y del Banco de España se consideraba muy difícil que se llegara a un acuerdo entre ellos, y se preveía que sin una decisión ministerial a rajatabla la Comisión proyectada no pasaría de una iniciativa más o menos bien orientada. Y por lo visto, esos obstáculos movieron al ministro a dictar la Real orden sin más demora.

Una cena interesante

Después del Consejo, los ministros de Hacienda y Economía se dirigieron a la casa del gobernador del Banco de España, conde de Gamazo, donde cenaron.

En el trascurso de la cena las tres personalidades se ocuparon ampliamente de cuestiones financieras, del funcionamiento del Comité de los cambios y de la situación de la peseta.

Impresiones del Consejo de anoche

En el Consejo de ministros, el Sr. Wais, además de hablar de la asamblea vitivinícola, que ayer presidió en el Senado, y de dar su impresión sobre los temas que en ella se van a desarrollar, trató de la situación económica en relación con el problema de los cambios, y dió la impresión que ha obtenido en estos días, después de haber celebrado algunas conferencias con técnicos, que, por otra, parte, era ya conocida del ministro de Hacienda.

El ministro de Hacienda hizo historia al Consejo de las dificultades que había encontrado para poner en vigor la Real orden de intervención de los cambios, que ha aparecido en la "Gaceta" de ayer. El Comité, como es sabido, está integrado por tres personalidades, que representan a la Banca española, dividida en tres grandes distritos, y estos tres representantes tienen la facultad de nombrar sus *sustitutos. Surgieron desavenencias* porque cinco grandes Bancos de Madrid, cuyos nombres no juzgaba discreto facilitar el ministro que nos informaba, eran partidarios de que no tuviera representación directa la pequeña Banca, y absorber, en cambio, ellos sus funciones. Esto provocó una reunión, a la que invitó el Banco Internacional de Comercio, y asistieron 15 Bancos, los cuales acordaron prestar su apoyo al ministro de Hacienda y su completa conformidad con el espíritu que anima la Real orden.

Por otra parte, en Barcelona se reunió toda la Banca, a excepción del Sr. Garí, que por ser próximo pariente del conde de Gamazo, gobernador del Banco de España, creyó por delicadeza que no podía asistir a esta reunión. También el acuerdo que adoptaron estos representantes de la Banca fué favorable al espíritu de la Real orden, y entonces el ministro, fortalecido por estas adhesiones de apoyo, se decidió a *publicarla*.

El Comité se posesionará hoy de sus funciones, y comenzará inmediatamente la labor que se le ha confiado.

Una conferencia del Sr. Tallada

BARCELONA 15 (12 n.).—En el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional dió la segunda *conferencia sobre* "El problema de la peseta" D. José María Tallada, versando sobre el momento actual del problema monetario español. El local estaba atestado de público. Hizo la presentación del orador el Sr. Bosch.

El Sr. Tallada comenzó su disertación agradeciendo los términos en que el Sr. Bosch lo había presentado al auditorio, y entró en materia, poniendo en evidencia los distintos pareceres y los errores que cometen muchos que tratan de las cuestiones económicas sin conocerlas.

Dice que a pesar de lo mucho que se ha escrito y hablado del problema del cambio español, quizá se ha llegado a producir una *cierta desorientación*.

No se propone buscar las causas de la depreciación de nuestra unidad monetaria. Lo ha hecho ya en otro lugar. No hará por tanto un estudio de economía, sino de política monetaria. Interesa fijar lo que puede y debe hacerse en los momentos actuales. Hace consideraciones acerca de lo que ocurrió en Francia cuando Poincaré subió al Poder, la revalorización del franco y otras disquisiciones de carácter general sobre lo sucedido en los distintos países que han sufrido la depreciación de la moneda.

Se dice que dejando libre el cambio pueden evitarse graves trastornos económicos, y recuerda lo que pasó en 1898, en 1921 y en los momentos presentes, en que la depreciación monetaria ha evitado a nuestra industria la repercusión de la crisis del Extranjero. Dejar subir el cambio es una autodefensa contra la acción de una depresión exterior. A España le va esto muy bien, porque España es un país cuya constitución económica le predispone al alza de precios. Pero esta especial disposición hace más urgente el poner remedio a la actual situación. El mal no es sólo la inestabilidad del cambio, que convierte los negocios en lotería. En un mercado monetario preparado para la baja, con una especulación que tiende a lo mismo, con una constitución monetaria defectuosa, cuando los precios bajan en el exterior, por la influencia que en España tiene el cambio sobre los precios, se corre el peligro de que un alza de éstos consolide le depreciación, y puede ocurrir que se haga en peores condiciones lo que ahora se quiere aplazar y que la riqueza que ya estuviese perdida no sea nada al lado de la que pudiera perderse en poco tiempo.

Cuando en enero de 1929 la libra estaba a 29,75, los precios exteriores se mantenían y los precios interiores bajaban. Era posible pensar en una revalorización total. Sobre todo, en aquellos momentos de desbarajuste económico, lo que precisaba era evitar el fracaso de una reforma impremeditada. Pero con la libra a 42, los precios interiores estables y los exteriores en baja, ha llegado el momento de seguir las insinuaciones de la Comisión del patrón oro de abandonar toda idea de revalorización. Pero esto no quiere decir que se haya de ir inmediatamente a una estabilización al tipo del cambio actual.

Entre la real situación económica de España y la que le marcan las actuales cotizaciones hay un camino a seguir, y precisa emprender ese camino para ir lo más lejos que las circunstancias nos permitan, pero sin aplazar la resolución del problema. En esta resolución han de ser dos nuestras orientaciones: una, causar el menor sacrificio a las diversas clases sociales; otra, que no es suficiente llegar a la estabilización, sino que es preciso poderla sostener una vez hecha.

Pero no bastan los optimismos; el problema es difícil, y la indiferencia, que ha sido la norma hasta hace poco del actual Gobierno, no ha hecho más que empeorarlo.

Es preciso crear un ambiente favorable a la solución; suprimir el déficit; dar estabilidad y prestigio al Gobierno; hacer una política económica que, si bien ya fué iniciada, no ha sido continuada, y principalmente es preciso preparar las ciosas para que el Banco de emisión sea en lo sucesivo el mantenedor de la estabilidad de nuestra moneda.

Yo no creeré en la estabilización mientras un Convenio con el Banco de España no venga a resolver problema como el de la desmonetización de la plata, destino del aumento de valor del oro e intervención del Estado en la fijación del tipo de interés por el descuento de papel comercial y pignoración de valores industriales. Para que estos y otros problemas puedan resolverse es preciso despertar el espíritu de solidaridad nacional y obtener de los partidos políticos un mínimum de asentimiento a ciertas soluciones.

VARIOS ACTOS

La Conferencia Nacional Vitivinícola

Primera sesión

A las once y media, bajo la presidencia del ministro de Economía, se reunió ayer mañana la Conferencia Nacional Vitivinícola.

Asisten a ella todos los directores generales del ministerio y numerosos representantes de Sociedades y entidades que se relacionan más o menos directamente con el problema vitivinícola.

El Sr. Wais abrió la sesión y anunció que consideraba un deber el presidir la asamblea, no sólo por haber sido convocada a instancias del Gobierno, sino para testimoniar así la importancia que en las esferas oficiales se concede al acto que se va a celebrar.

Explica que la Conferencia tiene su antecedente en el Real decreto de abril último, en cuyo preámbulo se exponía tal necesidad. Entonces el mercado se hallaba en situación difícil; pero en la referida disposición ministerial sólo se podían adoptar medidas de urgencia, y por eso se señalaba la necesidad de un posterior estudio del problema en toda su extensión, para que como consecuencia se encontraran las armoniosas soluciones que coordinasen los opuestos intereses que se debaten.

La Conferencia ha de tener grandes resultados prácticos, por darse la coincidencia favorable de que los puntos de vista de los interesados en el problema vitivinícola y los del Gobierno son coincidentes. Solamente hay que aunar los intereses en pugna.

Examina el cuestionario de los asuntos a tratar en la Conferencia, divididos en tres Secciones: "Mercado interior", "Exportación" y "Alcoholes".

Después de hacer resaltar que las deliberaciones han de tener un marcado carácter informativo, fija su atención en la importancia que encierra la cuestión del mercado exterior, señalando que la exportación de nuestros vinos a Francia, por ejemplo, supone un 10 por 100 de la producción, y el aguado, de otro 10 por 100. Examina el aspecto de las nuevas plantaciones, y en la cuestión del comercio interior destaca lo que se refiere a los impuestos y su unificación.

Trata luego del problema de los alcoholes vínicos, y termina con palabras de saludo y bienvenida para todos los asambleístas y haciendo votos por el éxito de los trabajos a realizar.

El Sr. Santacana, de Cataluña, explica el origen de la asamblea. Pide a todos que olviden de momento sus intereses particulares y se conduzcan con la vista fija en el general de la patria. Afirma que los males que atacan a la producción son los mismos que sufren el comercio y la exportación. Condena los trabajos de la última Conferencia celebrada, cuyos acuerdos fueron concertados contra los intereses de la vitivinicultura y defraudó las esperanzas de todos. Termina su discurso exponiendo que él hubiera visto aún con más agrado que el Sr. Wais no presidiera la asamblea con el carácter de ministro de Economía, sino con el de ministro de Agricultura.

Grandes aplausos acogen las últimas palabras del orador.

El Sr. Sugrañes habla en nombre de la Asociación de Vinicultores e Industrias Derivadas y pide la denuncia del Tratado con Francia.

El Sr. Colomer, en representación de los fabricantes de alcoholes vinícolas nacionales, dice que en España no existe el problema vinícola por no haber superproducción. Nuestro problema es de ordenación. El año 1926 Francia no nos había cerrado aun las puertas de sus mercados y el vino en España se cotizaba, con 13 grados, a 12 pesetas el hectolitro. Nos bastaría con que se aplicara con buena voluntad el régimen de alcoholes, que absorberían el sobrante que hubiera.

El Sr. Tarín, también de los productores catalanes, afirma que desconfía del resultado de la asamblea. Afirma que se ha venido a proponer soluciones; pero si éstas nos las da sólo el Gobierno, el problema quedará casi lo mismo que estaba. Se muestra de acuerdo con el Sr. Colomer en que nuestro problema vinícola es más que nada de ordenación.

El Sr. Wais habla a continuación para recomendar a todos elevación de miras en las discusiones, pues ésta será la manera de que los intereses de cada cual se encuentren salvaguardados convenientemente.

Después lee para que la asamblea los apruebe, los acoplamientos del personal técnico y de las representaciones a las distintas secciones en que se han dividido los trabajos de la Conferencia, acoplamiento que es aprobado con ligeras modificaciones.

Nuevamente saluda a todos el señor Wais, y después levanta la sesión.

La distribución de secciones

He aquí la distribución en secciones de la representación corporativa en la Conferencia Nacional Vitivinícola.

Sección primera.—Mercado interior. Confederación Nacional de Viticultores, Asociación de Agricultores de España, Confederación Nacional Católicoagraria, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Círculo Vinícola y Mercantil y Comunidad de Labradores de Valdepeñas, Asociación de Almacenistas y Exportadores de Vinos de Barcelona, Asociación de Exportadores de Vinos de Zaragoza, Sindicato de Exportadores de Vinos de Criptana, Sindicato de Exportadores de Vinos de Manzanares, Sindicato de Fabricantes de Anisados y Alcoholes de Valencia, Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Licores del Norte de España, Confederación Gremial Española, Asociación de Fabricantes de Conservas, Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia, Federación de Destiladores y Rectificadores de Alcohol Vínico de España, Asociación General de Fabricantes de Alcohol Industrial de España, Cámara Nacional de Criadores de Vinagres Vínicos.

Sección segunda.—Exportación: Confederación Nacional de Viticultores, Sindicato de Exportadores de Vinos de Barcelona, Asociación de Exportadores y Almacenistas de Vinos de Valencia, ídem de Pasajes, Asociación de Exportadores de Vinos de la Rioja, Sindicatos de Exportadores de Vinos de Reus y Alicante, Asociación Gremial de Criadores y Exportadores de Vinos de Jerez de la Frontera, fabricantes y destiladores de azúcar de caña, Sindicato de Aguardientes y Licores de Málaga, Comité Cinetífico Español para la defensa del Vino, Banco Exterior de España, Cámara de Comercio de Cette, Consejo Regular de la denominación Vinícola de la Rioja, Federación de Destiladores y Rectificadores de Alcohol Vínico de España, Sindicato de Exportadores de Vinos de Villafranca del Panadés.

Sección tercera.—Alcoholes: Confederación Nacional de Viticultores, Federación Agrícola de la Cuenca de Barabrá, Asociación Nacional de Viticultores e Industrias Derivadas del Vino, Federación Nacional de Criadores, Exportadores y Almacenistas de Vinos, Sindicato de Exportadores de Vinos de Zaragoza, Asociación General de Criadores y Exportadores de Vinos de Málaga, Asociación Gremial Protuense de Cosecheros, Almacenistas, Criadores y Exportadores de Vinos de la región jerezana, Asociación de Fabricantes y Comerciantes de Alcoholes y Aguardientes compuestos de Cataluña, Fabricantes de Licores de Andalucía, Unión de Remolacheros y Cañeros Españoles, Sindicato de Fabricantes de Aguardientes y Licores de Aragón, Federación de Destiladores y Rectificadores de Alcohol Vínico de España, Unión de Fabricantes de Alcoholes Vínicos de Cataluña, Asociación Nacional de Fabricantes de Alcohol de Vino de Albacete, Asociación de Fabricantes de Alcohol Vínico de Zaragoza, Asociación de Fabricantes de Alcoholes de la Provincia de Tarragona, Asociación de Almacenistas de Alcoholes al por mayor de España, Unión Alcoholera Española, Compañía de Alcoholes, Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., Sociedad General Azucarera de España, Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Fabricantes Destiladores de Azúcar de Caña, Fabricantes de Azúcar de Andalucía con destilería de mieles de remolacha, Fabricantes de Alcohol de Maíz y Agrupación de Fabricantes de Perfumería de España.

Reunión de Secciones

A las cinco de la tarde, conforme se había anunciado, se reunieron ayer las tres Secciones en que se divide la Conferencia Nacional del Vino.

Sección I.—Mercado interior. Se ha constituído bajo la presidencia del director general de Agricultura, marqués de Rochena. Actúa de secretario de la Sección el funcionario Sr. Casáis de Santaló.

Después de una breve deliberación sobre los trabajos a desarrollar se hizo la definición de ponencias. Estas son cinco y abarcan los siguientes extremos: a) Estadísticas; b) Purificación y saneamiento; c) Superproducción; d) Régimen de ventas; e) Impuestos.

Las diversas ponencias pasaron luego a reunirse separadamente para comenzar sus deliberaciones.

Sección II.—Exportación. Preside esta Sección el director general de Navegación, contraalmirante Rivero, y actúa de secretario el señor Doussinague, agregado comercial en Europa.

La Sección distribuyó sus trabajos en las siguientes ponencias: a) Purificación y saneamiento; b) Trasportes; c) Envases; d) Denominación de origen; e) Tratados.

Las ponencias pasaron después a reunirse separadamente para dar comienzo a sus trabajos.

Sección III.—Alcoholes. Preside esta Sección el director general de Aduanas, D. Mariano Marfil, y actúa de secretario el ingeniero agrónomo Sr. Lapazarán.

Aunque en el cuestionario general de la Conferencia figura solamente bajo el epígrafe de Alcoholes una sola ponencia que se denomina Régimen de Alcoholes, la Sección ha entendido que, para mayor ordenación de los trabajos, era conveniente dividir dicha ponencia en tres. Al efecto, los trabajos sobre régimen de alcoholes se dividen en tres ponencias, bajo los siguientes epígrafes: a) Reglamentación de alcoholes y represión del contrabando; b) Clasificación, circulación, preferencias y potabilidad; c) Tributación por absolutos, alcoholes para la exportación, condiciones y garantías.

Las ponencias pasaron después a reunirse separadamente para iniciar sus trabajos.

Hoy, durante todo el día, continuarán sus trabajos las diversas ponencias.

"ELIWE" Maquinaria. Motores Diesel y de gasolina. Grupos motobomba y electrógenos. Apartado 4.028. MADRID

Información teatral

ESLAVA

Beneficio de "la Yankee"

Reyes Castizo celebró anoche su beneficio. Fiesta mayor, de consagración, en la que el público madrileño mostró su cariño hacia esta graciosa artista del ritmo, que ha sabido evolucionar desde el baile castizo a los modernos giros de la música americana, siempre con un gesto pícaro a flor de labio.

El espíritu del arte frívolo es "la Yankee". Es acaso una de las pocas artistas que justifican este género, ahogado entre trapos lacios, purpurina y mallas zurcidas.

La gentil beneficiada bailó con su arte peculiar, culminando su actuación en un charlestón graciosamente acompañado por la orquestina de Rámper.

Sus admiradores le enviaron flores en abundancia, alhajas y hasta un automóvil. Pero sobre todo oyó constantemente el aplauso efusivo del público que, orgullosa, puede llamar suyo.

Toda la compañía de Eslava cooperó cariñosamente al éxito de la fiesta, y muy especialmente las lindísimas hermanas Rodríguez, que han heredado de su padre más arte que narices; Celia Gámez, la simpática artista; Tito, el buen bailarín; Rámper con sus chuscadas y Alonso con las alegres notas de su afortunado pasatiempo "Las guapas".

"La Yankee" quedó consagrada por el voto unánime del público como elemento indispensable para toda formación de género frívolo que quiera tener una bailarina de veras, no señoritas histéricas a las que el médico las manda hacer ejercicio.—*Herce*.

CARTELERA

COMEDIA.—10,30, La mar y sus peces.

ALKAZAR. — (Compañía María Teresa Montoya.) (Populares.) 6,45, La sombra; 11, El oro del diablo.

ESLAVA. — (Ultima semana.) 6,45, Las pantorrillas; 10,45, Las guapas (éxito clamoroso).

LATINA.—(Manrique Gil.) 6,45 y 10,45, La hija de Juan Simón (début del formidable cantaor flamenco Sevilla, éxito del Canario del Alba).

CHUECA.—(Compañía de zarzuela dirigida por Luis Ballester.) 6,45, La vaquerita y El golfo de Guinea; 10,45, La ley seca (éxito monumental). Butaca patio, 2 y 3 pesetas.

FUENCARRAL.—(Compañía del teatro Romea.) 7; ¡Por si las moscas!; 11, El antojo (éxito grandioso).

CINE DEL CALLAO. — (Teléfono 95.801.) 6,30 (salón) y 10,30 (terraza). La mujer más mala de París (por Bárbara Bedford). Hay amigos fusilables (cómica). El corazón pierde (por Gertrude Olmstead y John Harron). — Lunes y jueves, cambio de programa, con películas de estreno.

CINE MADRID. — 6,30 y 10,30. Tercer día de la gran semana de risa: A salvarse tocan (George Sidney-Charles Murray). La mona de mi novia (Sidney Chaplin).

ZONA DE RECREOS DEL RETIRO.—Todas las noches, grandes conciertos por el Filmófono. Entrada gratis al Parque.

Un ahogado en el Manzanares

Bajo el puente de los Franceses se vió flotar ayer tarde el cadáver de un hombre. Inmediatamente se dió aviso de lo que ocurría a la Guardia civil y se procedió a extraer el cuerpo, dando cuenta al Juzgado de guardia, que se personó en dicho lugar, y el cual logró identificar a la víctima. Se llamaba Alejandro Martín Martín, de diez y nueve años, y, según parece, era dependiente de una tienda de la calle de Latoneros, número 5, donde vivía.

El juez dispuso el traslado del cadáver al Depósito Judicial.

VARIOS ACUERDOS

El Consejo celebrado ayer

A LA ENTRADA

A las seis y media comenzaron a llegar los ministros a la Presidencia.

El ministro de Gracia y Justicia dijo que llevaba una minuta en relación con el asunto de las multas extrarreglamentarias, con el fin de tratarlo en el Consejo, y varios expedientes de trámite.

El ministro de Hacienda se refirió a la Real orden que publica la "Gaceta" sobre el problema de los cambios, y dijo que también llevaba expedientes diversos.

El presidente, al entrar, dijo que no había novedades y que únicamente llevaba algunos expedientes.

El ministro de la Gobernación manifestó que también llevaba varios expedientes de trámite. Manifestó que no había novedad, y que de la huelga de ferroviarios de Málaga tenía muy buenas impresiones.

El ministro de Marina invitó a la Prensa a las fiestas que se celebrarán en el ministerio de Marina con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, Patrona de los marinos.

El ministro de Fomento también manifestó que llevaba varios expedientes de trámite, ya que no era éste el Consejo designado para tratar los asuntos más fundamentales de su departamento.

Al ministro de Instrucción pública le preguntó un periodista si iba a dar una nota después del Consejo con lo que se resolviera sobre el asunto de la reforma de la Segunda Enseñanza. Contestó que no sabía si le tocaría dar cuenta en el Consejo de este asunto.

El ministro de Trabajo dijo que había resuelto la huelga de albañiles de Bilbao, que había durado siete semanas. Con la terminación de esta huelga quedan resueltos ya todos los conflictos sociales que había pendientes en Bilbao. También se le preguntó si iba a dar cuenta de los decretos sobre anticipos a los funcionarios y sobre Cooperativas. Dijo que el primero de los decretos lo tenía ya repartido entre sus compañeros de Gabinete, y respecto al segundo, no sabía si podría dar cuenta de él en el Consejo de esta tarde.

El ministro de Economía no hizo manifestación alguna de interés.

Momentos después quedaron los ministros reunidos en Consejo.

A LA SALIDA

Hasta las diez menos cuarto estuvieron los ministros reunidos en Consejo.

Al ministro de Instrucción pública se le preguntó si se había tratado en el Consejo de algo en relación con la reforma de la segunda enseñanza. Contestó que sí se había hablado sobre ello; pero sin haber llegado a ninguna conclusión todavía.

—Se ha estado explicando en qué consistía la reforma de la segunda enseñanza, y en realidad no se ha hecho más que explicar. También he dado cuenta en el Consejo de un nuevo reglamento que abarca todo el régimen de oposiciones y la reforma universitaria.

Al salir el presidente del Consejo dijo a los periodistas:

—Hemos estado cambiando impresiones sobre dos o tres asuntos de mucha importancia; pero no se ha concretado nada. No ha habido ningún acuerdo. El tiempo del Consejo de hoy se ha pasado entre la peseta y la reforma universitaria.

Dijo, por último, que el próximo viernes se celebrará un nuevo Consejo.

El ministro de Economía facilitó la siguiente nota de los asuntos tratados en Consejo:

"TRABAJO.—A propuesta del ministro de Trabajo y Previsión, acordó el Consejo adherirse a la Asociación Internacional de Salvamentos y Primeros Socorros en caso de accidentes marítimos, y se aprobó una rectificación al Real decreto sobre oposiciones al Cuerpo auxiliar de Seguros, precisando su carácter de restringidas.

Repartió a sus compañeros de Gobierno el texto de un Real decreto dando forma a los acuerdos ya tomados sobre implantación del "carnet" de identidad.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dió cuenta de varios expedientes de indulto y de la relación para aplicar la libertad condicional."

EL GOBIERNO Y LAS CORTES

En el Consejo se habló de la constitución del futuro Parlamento, y en especial del programa mínimo que ha de presentar el Gobierno. Este considera que no está capacitado para derogar algunas disposiciones que solamente competen a las Cortes, entre ellas las que se refieren a las multas extrarreglamentarias. Por lo que respecta al Presupuesto del año venidero, parece que no encuentran posibilidad de que sea ya aprobado por el primer Parlamento, ya que aunque este, según es propósito del Gobierno, sea abierto antes de finalizar el año, como no se podrá evitar la discusión y el debate sobre algunos temas políticos, llegará el final del ejercicio sin que los Presupuestos hayan podido tener su aprobación, y, por consiguiente, considera necesario aprobarlo por decreto eventualmente.

También trataron de algunas otras cuestiones en relación con las elecciones, y el ministro de Trabajo ratificó ante sus compañeros la seguridad de que para el 15 de noviembre el censo podrá estar completamente terminado.

EL "CARNET" ELECTORAL

El ministro de Trabajo llevó al Consejo un proyecto de decreto sobre la implantación del "carnet" electoral. El facsímil y demás detalles de este nuevo "carnet" ya son conocidos de los ministros con toda minuciosidad, y en el decreto no se hace sino dar forma a lo acordado en Consejos anteriores. Como no hubo tiempo material en el Consejo para dar cuenta de este decreto, quedó aplazado para el próximo para su aprobación.

EL INGRESO EN EL CUERPO OFICIAL DE SEGUROS

Se aprobó en el Consejo un proyecto de decreto para el ingreso en el Cuerpo oficial de Seguros. Este decreto es simplemente una aclaración a lo dispuesto, en el sentido de que las oposiciones sean restringidas y de que en ellas únicamente podrán tomar parte los funcionarios.

EL PROXIMO CONSEJO

El viernes se celebrará un nuevo Consejo de ministros para tratar de los asuntos de Fomento. Entre ellos figura el problema de las aguas de los canales del Taibilla, que tanto interesa en Levante, además de los conocidos asuntos ferroviarios.

LAS MULTAS EXTRAREGLAMENTARIAS

A pesar de que el ministro de Gracia y Justicia, al entrar al Consejo, dijo que llevaba una minuta para informar al Consejo del asunto de las multas extrarreglamentarias, nada se resolvió en este asunto, porque el Gobierno encuentra una imposibilidad económica para resolver esta cuestión, y con el fin de buscar la fórmula menos gravosa para el Estado se formó, en relación con este asunto, una ponencia, cuyo dictamen todavía no se ha dado, y era creencia del ministro que es asunto que quedará para que resuelvan las Cortes.

LOS PLANES DE ENSEÑANZA

Como dijo el presidente a la salida del Consejo, casi todo el tiempo de la reunión lo empleó el ministro de Instrucción pública en un largo discurso, en el que expuso, en líneas generales, el plan de reforma de la segunda enseñanza. A juicio de un consejero que nos daba cuenta con palabras de elogio del discurso del Sr. Tormo el plan es de grandes vuelos y tiende a unificar un perfecto plan de enseñanza secundaria y general en España. Seguramente lo que primero ha de hacer el ministro de Instrucción pública será resolver lo referente al dictamen, tan discutido, del Consejo de Instrucción pública, y nuestra impresión es que tiende a armonizar todos los intereses.

También aludió el Sr. Tormo, aunque con brevedad por la falta de tiempo, al reglamento para las oposiciones a cátedras, y con rapidez dió cuenta de otros asuntos de trámite concernientes a su ministerio.

CHEVROLET
LA CASA MAS ANTIGUA
SAGASTA, 18
Teléfono 30.397.
Servicio gratuito. Talleres propios.
JOAQUIN COSTA, 15
(final Serrano).

ULTIMA HORA

FINANCIERAS

El comercio exterior inglés

LONDRES 16 (2 m.).—El ministerio de Comercio publica los siguientes datos relativos al movimiento comercial de Inglaterra durante los seis primeros meses del año 1930. Las importaciones han ascendido a 541.749.000 libras esterlinas, con una disminución de 63.029.000 en relación a igual período del año 1929. Las exportaciones suman 304.851.000 libras esterlinas, con una disminución de 53.891.000. Las reexportaciones alcanzan a 49.280.000, con una baja de 11.282.000. (Fabra.)

Un castigo bursátil

NUEVA YORK 16 (2 m.).—La Comisión directiva de la Bolsa de Nueva York ha suspendido temporalmente, prohibiéndole intervenir en el mercado, a una de las casas de corretaje más importantes de Norteamérica, domiciliada en San Francisco, por haber violado los reglamentos que regulan la negociación. (Fabra.)

Resultado de una operación

NUEVA YORK 16 (2 m.).—El empréstito internacional austríaco ha sido cubierto con exceso en este mercado. La parte que se reservaba al capital norteamericano era de 25 millones de dólares. (Fabra.)

(Servicio especial de la Agencia Fabra.)

CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA

Nueva York

Día 16.—Cierre: París, 3,93 5/8; Londres, sesenta días, 4,84 1/16; Londres, cable, 4,86 9/16; España, 11,57; Italia, 5,23 7/8; Berlín, 23,87 1/8; Suiza, 19,4375; Argentina, 36,51.

Londres

Día 16.—Cierre: Nueva York, 4,8650; Holanda, 12,0893; Francia, 123,61; Bélgica, 34,8165; Italia, 92,87; Alemania, 20,3825; Suiza, 25,03; España, 42,03; Dinamarca, 18,1585; Suecia, 18,0935; Noruega, 18,16; Lisboa, 108,24; Praga, 164; Austria, 34,45; Argentina, 40,96; Riojaneiro, 6,46; Montevideo, 42,75; Chile, 39,97.

(Servicio especial de "La Nación" de Buenos Aires)

Cotizaciones de productos argentinos

Día 15.—Trigo, 9,75; lino, 16,40; maíz, 5,77; novillos para frigoríficos, 0,28/0,346; ídem para el consumo, 0,22/0,276.

(Servicio especial de "La Nación" de Buenos Aires)

Bolsa de Buenos Aires

Día 15.—Valor de los 100 francos, 11,25 pesos; cédulas, 99.

LOS MAESTROS DE LA HISTORIETA

LOS IDIOMAS, por Martínez de León

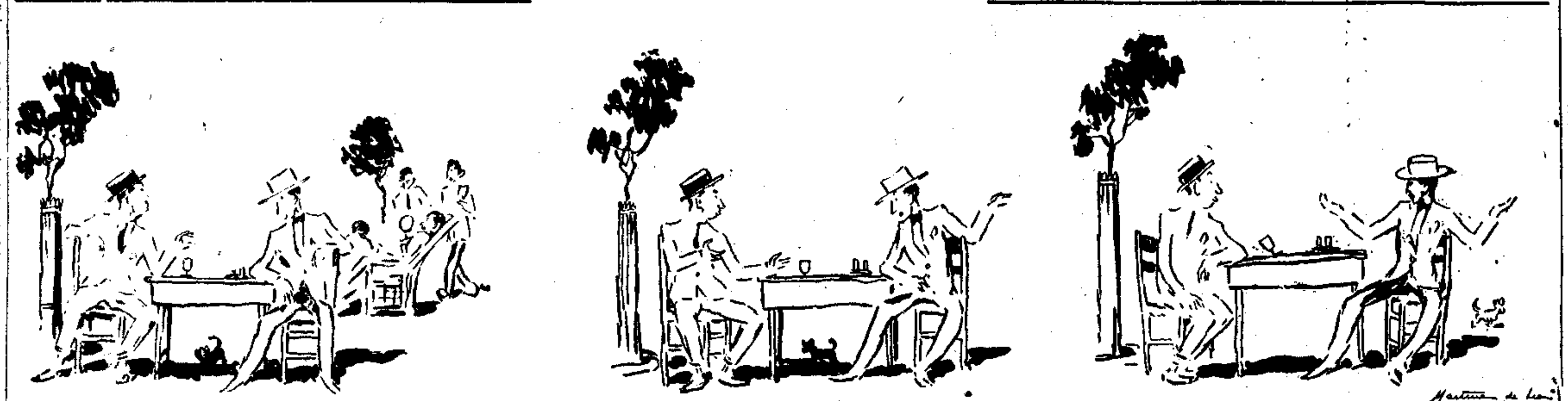

—En toas parte, amigo Oselito, habla ya cada región su lengua. ¿E que nosotro lo andaluse vamo a se meno?

—Home, don Antonio, e que nosotro no tenemo idioma.
—¿Que no? ¡Er caló! ¡Hasé lo que han hecho en Málaga!

—Sí, amigo Oselito. Hay que curtivá er caló. En cuanto lo curtivemo...
—¡Don Antonio, po los clavo e Cristo! ¡¡F. sin curtivá, y mire usté los grado que hace!! ¡¡Si lo curtivamo...!!

(Prohibida la reproducción.)

© Biblioteca Nacional de España